

1201/ ABONO DE GRATIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2019

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2019 por el que se aprobó el Proyecto de Actividades Municipales para las Fiestas de Carnaval 2019, las Normas reguladoras del desfile de Carnaval 2019 y el gasto de 15.900,00 Euros correspondientes a las gratificaciones de participación en el Desfile.
2. Las solicitudes de participación presentadas en Registro dentro del tiempo y forma establecidos por las bases.
3. Los controles efectuados por la organización durante el mismo.
4. El informe de la Gestora de Fiestas de fecha 4 de marzo de 2019.
5. Los informes favorables de la intervención municipal de fecha 17 de enero de 2019 y de la fiscalización del gasto de fecha 15 de marzo de 2019, emitidos sin reparos.
6. La propuesta de resolución formulada al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder las siguientes gratificaciones por participación en el desfile de Carnaval, conforme al detalle señalado en cada caso.

"Piñata-ñham expedición al Ebro" 450€

José Daniel Martín Santolaya NIF 16588270A

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música grabada)

"Gaitañán y los 30 espadaineros" 600€

Asociación Cultural Escuela de Dulzaina Riojana CIF G26164533

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música en directo)

"Fantasía de Racimos de Uvas" 450€

Concepción Mateo Bartolomé NIF 16561618P

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música grabada)

"Sanidad Enlatada" 450€

Javier Bravo del Río NIF 16525889K

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música grabada)

"Salesianos DC y el baile de los Zares" 700€

Salesianos Domingo Savio CIF R2600085A

(Comparsa con mas de 100 componentes y música en directo)

"Sambodromo Logroño" 600€

AMPA CEIP Obispo Blanco CIF G26026187

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música en directo)

"Boscoseñalízate" 700€

AMPA Los Boscos CIF G26062059

(Comparsa con más de 100 componentes y música en directo)

"El Siete Infantes desfila yá, para endulzar tu ciudad" 550€

AMPA Siete Infantes de Lara CIF G26356485

(Comparsa con mas de 100 componentes y música grabada)

"Transformamos el tráfico"

AMPA Gonzalo de Berceo CIF G26324335

700€

(Comparsa con más de 100 componentes y música en directo)

"Menudos Elementos" 550€

AMPA Duquesa de la Victoria CIF G26029728

(Comparsa con más de 100 componentes y música en directo)

"Los guardianes de los elementos" 700 €

Olga Camarero Satué, NIF 16577773V

(Comparsa con mas de 100 componentes y música en directo)

"Nunca jamás maltrato infantil" 550 €

APA de Colegio Señora Buen Consejo, CIF G26067371

(Comparsa con más de 100 componentes y música grabada)

"Fantasía Real" 450€

AMPA El Arco, CIF G26486357

(Comparsa entre 30 y 100 componentes y música grabada)

"El cuento del Cascanueces" 550€

APA FP Sagrado Corazón, CIF G26021238

(Comparsa con más de 100 componentes y música grabada)	
"El bosque engaunado" APA Las Gaunas CIF G26113092 (Comparsa con más de 100 componentes y música grabada)	550€
"Superhéroes y heroínas de la diversidad" APA Caballero de la Rosa, CIF G26029587 (Comparsa con mas de 100 componentes y música directo)	700 €
"Aromas de Yague" AMPÀ Juan Yagüe, CIF G26171504 (Comparsa entre 30 y 100 componentes y música grabada)	450 €
"La Magia de Oz en el Bretón" AMPA Bretón de los Herreros, CIF G26029769 (Comparsa con más de 100 componentes y música grabada)	550 €
"Denominación de Origen" Federación de Peñas de Logroño, CIF V26230581 (Comparsa con más de 100 componentes y música directo)	700 €
"Historias de Krasnaya en Salesianos DS" Salesianos Domingo Savio CIF R2600085A (Carroza)	1.000€
"Menudos Elementos" AMPA C.P. Duquesa de la Victoria, CIF G26029728 (Carroza)	1.000€
"El bosque engaunado" APA Las Gaunas, CIF G26113092 (Carroza)	1.000€
"Carnaval con denominación de origen" Federación de Peñas de Logroño, CIF V26230581 (Carroza)	1.000€

El abono de las citadas gratificaciones se efectuará a la aprobación del presente Acuerdo.



SEGUNDO: La cantidad total, que asciende a 14.950,00 €, puede financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del Presupuesto general vigente.